Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0116-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 03 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº008354-2016, de fecha 16 de Diciembre del año 2016, presentado por: **ECHEGARAY FLORES DE CURACA CLARA ELIARIDA.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO, Mz. "U", Lote 3 SECTOR III,** en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe Nº0017-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 25 de Enero del 2017, y Opinión Legal Nº0014-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº0017-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 13 de Enero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independizacion en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO, Mz. "U", Lote 3 SECTOR III .**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **ECHEGARAY FLORES DE CURACA CLARA ELIARIDA.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 al 08 copia de DNI, a folios 09 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 10 al 15 Copia Literal de la SUNARP, a folios 16 Certificado de Habilidad, a folios 17 al 18 Memoria Descriptiva, a folios 19 al 21 Plano de Ubicación, a folios 22 certificado negativo de catastro, a folios 23 al 25 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 26 y 27 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Así mismo la Opinión Legal Nº 0014-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independizacion de lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO, Mz. "U", Lote 3 SECTOR III.,** del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida Nº P07031807, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÒN DE LOTES, solicitado por: **ECHEGARAY FLORES DE CURACA CLARA ELIARIDA.** Predio ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO, Mz. "U", Lote 3 SECTOR III,** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida Nº P07031807, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

1.- DATOS GENERALES

PROPIETARIA:

- ECHEGARAY FLORES DE CURACA CLARA ELIARIDA.

NOTA: El trámite será presentado por el Sr. JESUS ERNESTO CURACA ECHEGARAY con DNI.: 21508450. Dicho poder está inscrito en la partida nº 11040743 de los Registros Públicos de Ica.

2.- UBICACIÓN:

CENTRO POBLADO SANTIAGO, Mz. "U", Lote 3 SECTOR III. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3.- INFORMACION REGISTRAL: Predio URBANO inscrito con PARTIDA Nº P07031807. ZONA REGISTRAL Nº XI. SEDE ICA.

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos de Ica.
LOTE 3 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes de inscripción en el Registro Predial Urbano:
Características:

- Área del Terreno: 1174.40m²

- Perímetro: 198.48ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 14.78 ml. Con AV. SANTIAGO.
Por la Derecha: 84.25 ml. Con LOTE 4.
Por la Izquierda: 86.41 ml. Con LOTES 2, 8, 7.
Por el Fondo: 13.04 ml. Con CA. SAN FRANCISCO DE ASIS.

DE ACUERDO A LA BASE GRAFICA. (DATUM: PSAD56, SISTEMA DE PROYECCION: UTM, HEMISFERIO SUR ZONA: 18L)
LOTE 3 (AREA MATRIZ)

- Área del Terreno: 1174.40 m².
- Perímetro: 197.88 ml.

Colindancias:
Por el Frente: 14.78 ml. Con AV. SANTIAGO.
Por la Derecha: 83.65 ml. Con LOTE 4.
Por la Izquierda: 86.41 ml. Con LOTES 2, 8, 7.
Por el Fondo: 13.04 ml. Con CA. SAN FRANCISCO DE ASIS.

Nota: Se tomara en cuenta el área y perímetro del lote Matriz de la Base Grafica para la subdivisión del predio.

INDEPENDIZACION

4.- LOTE 3A: (AREA INDEPENDIZADA)
Características:

- Área : 167.69 m².
- Perímetro : 92.48 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 4.00 ml. Con AV.SANTIAGO.
Por la Derecha: 41.90 ml. Con LOTE 3.
Por la Izquierda: 42.58 ml. Con LOTE 2.
Por el Fondo: 4.00 ml. Con LOTE 3B.

5.- LOTE 3B: (AREA INDEPENDIZADA)
Características:

- Área : 293.66 m².
- Perímetro : 100.95 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.52 ml. Con CA. SAN FRANCISCO DE ASIS.
Por la Derecha: 43.83 ml. Con LOTES 2, 8, 7.
Por la Izquierda: 43.70 ml. Con LOTE 3C.
Por el Fondo: 6.90 ml. Con LOTE 3, 3A.

210

6.- **LOTE 3C:** (AREA INDEPENDIZADA)
Características:
- Área : 293.54 m².
- Perímetro : 100.73 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.52 ml. Con CA. SAN FRANCISCO DE ASIS.
Por la Derecha: 43.70 ml. Con LOTE 3B.
Por la Izquierda: 43.58 ml. Con LOTE 4.
Por el Fondo: 6.93 ml. Con LOTE 3.

7.- **LOTE 3:** (AREA REMANENTE)
Características:
- Área : 419.51 m².
- Perímetro : 102.58 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 10.78 ml. Con AV. SANTIAGO.
Por la Derecha: 40.07 ml. Con LOTE 4.
Por la Izquierda: 41.90 ml. Con LOTE 3A.
Por el Fondo: 9.83 ml. Con LOTE 3B, 3C.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
CPC. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde